

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez se incorporan al expediente memoriales allegados por el apoderado de la parte demandante en el que allega comunicación enviada a la perito designada, los cuales fueron devueltos porque falta número de interior de conformidad con la constancia de devolución 1354299 de Servientrega (fls 147 a 153). A Despacho para proveer.

María Alejandra Serna Naranjo
Oficial Mayor.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN

Medellín, cuatro (4) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	Divisorio
DEMANDANTE	Luz Marina Valencia Roldán
DEMANDADO	Humberto de Jesús Restrepo Álvarez
RADICADO	05001-31-03-001-2013-00601-00
ASUNTO	Relevo de Perito

De acuerdo con el informe secretarial que antecede y teniendo en cuenta que no fue posible localizar a la perito designada Luz Emilse Villada Uribe en la dirección registrada como auxiliar de la justicia, se procede a su relevo y por lo tanto se nombra en su lugar a EDISON LONDOÑO MENESES, localizable en el Diagonal 74B N° 32-137 de Medellín, teléfono 3117021473, correo electrónico edison_londono481@hotmail.com, para que proceda a avaluar el inmueble objeto de la división.

Comuníquesele su nombramiento conforme lo dispone el artículo 9° numeral 2 del Código de Procedimiento Civil y si el auxiliar tiene a bien aceptar el mismo, así lo deberá comunicar al Despacho a fin de gestionar lo pertinente para posesión, hecho lo cual deberá rendir su avalúo en un término de diez (10) días.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE HUMBERTO IBARRA
JUEZ

JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 5 fijado en la página oficial de la Rama Judicial hoy 9 de 3 de 2021 a las 8 A.M.
SANDRA MARGARITA ZAPATA HERNÁNDEZ SECRETARIA

